CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato	☐	**Convenio**	☐
Licitación Pública	☐	**Contratación Directa**	■
Selección Abreviada	☐	**Concurso de Méritos**	☐

En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025, se reúnen en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca la Directora Operativa de la Secretaría General, Dra. Blanca Miryam Gómez Perdomo, quien actúa en virtud de la delegación conferida mediante la Resolución 20247000016 del 4 de enero de 2024, específicamente en su artículo tercero, numeral 4, que le faculta para "*suscribir las actas de liquidación bilateral de común acuerdo y unilateral de los contratos o convenios, (…)*"; el señor Jobanny Adrián Morera Linares, identificado con cédula de ciudadanía No. 3217372, en calidad de contratista; y el Director Operativo de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental - DESCA, Dr. Alberto Acero Aguirre, en calidad de supervisor, con el propósito de proceder a la liquidación del Contrato No. 2898 de 2023.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Contrato y/o Convenio: Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de acciones en los trámites de evaluación y/o seguimiento de los planes y medidas compensatorias priorizadas.

Lugar de Ejecución: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, excepcionalmente fuera de ella cuando la necesidad del cumplimiento del objeto del contrato así lo exija. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

Plazo Inicial: El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y será de Seis (06) meses sin que exceda el 31 de diciembre de 2023.

Fecha de Inicio Ejecución del Contrato: 11 de julio de 2023.

PRÓRROGAS:

Prórroga No 1: N/A

SUSPENSIONES:

Suspensión No 1: N/A

MODIFICATORIOS:

Modificatorio No 1 N/A

Fecha de Terminación del Contrato: 31 de diciembre de 2023.

I. INFORMACIÓN FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NÚMERO	AÑO	VALOR
23604418	2023	**$31.200.000**

Certificado de Registro Presupuestal

NÚMERO	AÑO	VALOR
23804689	2023	**$31.200.000**

Valor Inicial del Contrato y/o Convenio: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL - PESOS M/CTE. ($31,200,000.00).

Valor Adición: N/A

Valor Total Incluidas Adiciones: N/A

Valor Ejecutado: CERO PESOS M/CTE ($0.00)

NOTA: Incluir el Balance de ejecución presupuestal. En caso de requerirse incluir como anexo, detallarlo en el ítem Anexos.

II. DESEMBOLSOS

Al Contratista, se le efectuaron los siguientes pagos:

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA		**$0.00**
SALDO A FAVOR DEL CON TRATISTA		**$0.00**
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN		**$ 31.200.000**

De conformidad con el balance financiero y arreglo directo No 1 de fecha doce (12) de junio de 2025 no queda saldo a favor del contratista y queda un saldo a favor de la CORPORACIÓN por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL - PESOS M/CTE. ($31,200,000.00)** valor que será liberado de respectivo registro presupuestal una vez suscrita la presente acta.

LIBERACIÓN

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NÚMERO	AÑO	VALOR
25603174	2025	**$31.200.000**

Certificado de Registro Presupuestal

NÚMERO	AÑO	VALOR
25802987	2025	**$31.200.000**

III. GARANTÍAS

El Contratista constituyó a favor de la Corporación las siguientes garantías:

N/A

IV. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el contratista **JOBANNY ADRIÁN MORERA LINARES**, identificado con cédula de Ciudadanía número 3.217.372, deja constancia que él no efectuó ningún pago de planilla, dado que no realizó el cobro de ninguna cuenta.

V. OBSERVACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES

Con fundamento en el Informe, el Contratista el **JOBANNY ADRIÁN MORERA LINARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.217.372, no dio cumplimiento a las obligaciones generales, específicas y productos; desde la fecha 11 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 como consta en el acta arreglo directo.

VI. CONCLUSIONES

Se deja constancia que se verificó por el Supervisor el cumplimiento de las obligaciones pactadas a la entrega de los productos acordados. Se corroboró por el Supervisor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral no se efectuó debido a su inejecución contractual, tal y como se estipula en numeral IV. **APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y aceptan la Liquidación del Contrato/Convenio, sin salvedades ni observaciones.

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes anexos:

Acta de Arreglo directo.

CONSTANCIA

"*La presente revisión se adelantó de conformidad a lo señalado en el Acuerdo CAR 022 de 2014 (por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se asignan las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones), modificado por el Acuerdo 28 del 10 de octubre de 2017, en su "ARTÍCULO 4º FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, NUMERAL 1º Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación Legal y NUMERAL 10º Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la Entidad". Así mismo conforme al ARTÍCULO 5º PROPOSITO Y FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL, en su NUMERAL 3º Adelantar la actividad contractual en sus etapas precontractual y poscontractual, en coordinación con todas las dependencias de la Corporación y de conformidad con los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación vigente", el procedimiento GCT-PR-04 Postcontractual para todos los Contratos y Convenios y demás normas concordantes aplicables a la materia; en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato o Convenio son del ámbito exclusivo de la SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA del área o dependencia respectiva".*

Secretaría General SGEN

Reviso: Carlos Arturo Martinez Pérez - Contratista SGEN

12 de junio de 2025

BLANCA MIRYAM GÓMEZ PERDOMO
Directora Operativa – SGEN

JOBANNY ADRIÁN MORERA LINARES
Contratista

ALBERTO ACERO AGUIRRE
SUPERVISOR - Director Operativo Evaluación, Seguimiento y control Ambiental

Elaboró: Rodrigo A. Villamizar –Contratista DESCA